



UNIVERSIDAD
ACADEMIA
DE HUMANISMO CRISTIANO

Artículos

Violencia política:
Aproximaciones
a una lectura
etnopsicoanalítica
de la tortura como
experiencia traumática

Daniella Mirone

RESUMEN

EN CHILE EL TEMA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA, ESPECIALMENTE LA TORTURA, ES PARTE DE NUESTRA IDENTIDAD Y DE NUESTRA MEMORIA COLECTIVA. ASÍ TAMBIÉN, ES RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE TRABAJAMOS EN SALUD MENTAL SOSTENER UNA POSICIÓN ÉTICA Y TERAPÉUTICA RESPECTO DE ELLA. PARA ESTO, DEBEMOS CONSIDERAR QUE NUESTRA PRÁCTICA CLÍNICA Y LAS TÉCNICAS TERAPÉUTICAS QUE UTILIZAMOS, SON SIEMPRE CONTEXTUALES; ES DECIR, QUE ELLAS APARECEN EN UN CONTEXTO SOCIAL, CULTURAL Y POLÍTICO DADO. ENTONCES, PARA COMPRENDER Y TRABAJAR TERAPÉUTICAMENTE CON VÍCTIMAS DE LA TORTURA, ES NECESARIO CONSIDERAR QUE ESTA SITUACIÓN CLÍNICA SE SITUARÁ EN UN LUGAR EN QUE LA ARTICULACIÓN ENTRE EL CONTEXTO, LA CULTURA, LA HISTORIA COLECTIVA Y LA HISTORIA SINGULAR ES DETERMINANTE.

ESTE LUGAR A PROPICIAR PUEDE SURGIR, A MI PARECER, DESDE UNA RE-LECTURA DE LO OCURRIDO DESDE UNA POSICIÓN ETNOPSICOANALÍTICA, COMO UNA EXPERIENCIA TRAUMÁTICA INTENCIONAL Y LAS IMBRICACIONES CON LA TEORÍA DEL SISTEMA TORTURADOR.

**PALABRAS CLAVE: VIOLENCIA – TORTURA – TRAUMA
– ETNOPSICOANÁLISIS**

ABSTRACT

POLITICAL VIOLENCE IN CHILE, SPECIALLY TORTURE, ARE ALREADY PART OF OUR IDENTITY AND COLLECTIVE MEMORY. IT IS OUR RESPONSIBILITY AS PROFESSIONALS WORKING IN MENTAL HEALTH TO SUSTAIN AN ETHICAL AND THERAPEUTIC POSITION IN REGARDS TO THEM. THUS, WE MUST ALWAYS CONSIDER OUR CLINICAL PRACTICE AND THERAPEUTIC TECHNIQUES EMBEDDED IN A GIVEN SOCIAL, CULTURAL AND POLITICAL CONTEXT. IN ORDER TO UNDERSTAND AND TO WORK THERAPEUTICALLY WITH VICTIMS OF TORTURE IT IS MOST IMPORTANT TO CONSIDER THE CONTEXT, THE CULTURE, AND THE COLLECTIVE AND PERSONAL HISTORIES.

I BELIEVE THE PROPER APPROACH MIGHT ARISE FROM A RE-READING OF THE EXPERIENCES FROM AN ETHNOPSICHOANALITIC PERSPECTIVE. IN TERMS OF AN INTENTIONAL TRAUMATIC EXPERIENCE AND THE OVERLAPPING WITH THE THEORY OF THE TORTURING SYSTEM.

**KEY WORDS: VIOLENCE – TORTURE – TRAUMA
– ETHNOPSICHOANALYSIS**

Violencia Política: Aproximaciones a una lectura etnopsicoanalítica de la tortura como experiencia traumática

Daniella Mirone¹

Introducción

En Chile, el tema de la violencia, prisión política y tortura es parte de nuestra identidad y de nuestra memoria colectiva.

Sin embargo, hasta hace muy poco tiempo, experimentábamos una conspiración de silencio respecto de la tortura, que había extendido su manto sobre toda la nación; así se consideraron los malos tratos como una práctica habitual para aquellos que aparecían como disidentes del gobierno, sin embargo, la tortura no era considerada en el imaginario social² como una práctica de represión masiva e intencional. Por otra parte, aquellas personas que habían sido torturadas muchas veces guardaban en silencio la memoria, las marcas y las consecuencias de los tratos crueles e inhumanos a los que habían sido sometidos.

¹ Daniella Mirone. Psicóloga. Magister en Psicología y Antropología. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Docente de la Misma Universidad. Supervisora CAPS-UACH.
E-mail: dmirone@yahoo.com.

² Conjunto de significaciones, normas y lógicas (dinero, sexo, hombre, mujer, niño, etc.) que determinan el lugar concreto que los individuos ocupan en la sociedad.

Se puede reconocer que la represión no solamente funcionaba como un mecanismo intrapsíquico, sino también como un instrumento de control social. Al cuerpo social se le obligó -y se le obliga- a negar, disociar, a hacer síntoma... y el "[...] gran síntoma sigue siendo el silencio".¹

Aun cuando en 1991 la publicación del Informe Rettig se erigió como uno de los primeros gestos formales y colectivos que buscaba develar parte de una historia que todavía pesa sobre nuestros hombros, y además incitar a la elaboración de un pacto que permitiera reducir la generalidad del horror por esta historia mostrado, éste acogió en la memoria oficial sólo a los asesinados y desaparecidos. *"Durante muchos años fueron ocultadas en las sombras de la memoria colectiva las experiencias de trastrocamiento del cuerpo y de la mente, los experimentos límites de laceración, ahogo en mierda y pestilencia, electrificación del cuerpo, penetración de garfios y animales en vaginas y palos en anos, fabricación continua de angustias incontrolables, asedios al aparato mental para empujarlo al descontrol y la locura a través del continuo roce con la muerte, vista tapada, pérdida de las nociones de tiempo y lugar. Fueron ocultados los posibles relatos de las víctimas vivas."* (Moulian, 2004)

Es por eso que cobra particular importancia la formación de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura en el año 2003, dirigida por el obispo católico Sergio Valech, y la posterior publicación de su Informe oficial en noviembre del año 2004.

En palabras del Presidente de la República de esa época -Ricardo Lagos E.-: *"En su casi bicentennial historia, Chile ha tenido pocos quiebres tan profundos y dolorosos como el de 1973. Ninguno ha sido tan crudamente investigado como este último. Ello es sanador del cuerpo y el alma de nuestro país, y puede servirnos para fortalecer el sentido de pertenencia a una comunidad que es capaz de aprender de sus errores y de superar divisiones que en un determinado momento pa-*

recieron irreparables[...]. Creo no equivocarme al señalar que la elaboración de este Informe constituye una experiencia sin precedentes en el mundo, pues re-construye -31 años después- un cuadro completo de la tremenda abyección que vivió nuestra patria, y busca crear las condiciones para recomponer nuestra memoria colectiva. Representa un acto de dignificación de las víctimas y un empeño por sanar las heridas de nuestra alma nacional." (Lagos, R.)

Esta comisión se creó para el esclarecimiento de la verdad acerca de las graves situaciones acaecidas en Chile; por decreto se establecía que, en un plazo de seis meses a contar de su fecha de creación, la Comisión debía determinar quiénes fueron las personas que sufrieron privación de libertad y tortura por razones políticas en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, y proponer medidas de reparación. Aproximadamente 30.000 personas se acercaron a la comisión para dar sus testimonios, residentes en Chile y en el extranjero, de las cuales 28.000 se validaron para dar así cuerpo a este documento.

El impacto la inminencia de la muerte produjo -en las personas afectadas y en toda la sociedad- el colapso de las estructuras defensivas normales y la angustia se apoderó de las personas de manera permanente, de ahí que se puede encontrar -reiteradamente en estos testimonios- la comunicación del hecho de haber quedado traumatizados.

En este sentido, se puede, y debe, reconocer que la experiencia de la detención política y de la tortura toma el valor de una "experiencia traumática" para aquellos que la padecieron directamente y para el resto de la sociedad. Se pueden registrar múltiples efectos de ella, efectos que van desde las secuelas físicas hasta las consecuencias psicológicas, individuales y colectivas; de estas situaciones muchas requieren un acercamiento terapéutico multidisciplinario, que permita una aproximación eficaz y con sentido para las víctimas, y que a su vez posibilite la comprensión del sufrimiento

psicológico que estos pacientes padecen en toda su especificidad.

Sironi³ dirá que “[...] *la práctica clínica y la técnica terapéutica son siempre contextuales, es decir, que ellas aparecen en un contexto social, cultural y político dado*”⁴ (Sironi, 1999) entonces, para comprender y trabajar terapéuticamente con víctimas de la tortura, es necesario considerar que esta situación clínica se situaría en el lugar en que “[...] *la articulación entre el contexto, la cultura, la historia colectiva y la historia singular es determinante*”. (Op. Cit.)

Atendiendo a lo anterior, en el siguiente texto se revisará el contexto histórico de la tortura en Chile, que la sitúa como una práctica inmersa en una política de Estado particular, y las consecuencias (sociales, físicas, psicológicas, etc.) registradas que de ella se tienen en nuestro país⁴, considerando la articulación entre los distintos contextos que se propone como fundamental; además, se analizará la tortura como experiencia traumática, trascendiendo los límites de los aportes que hace el psicoanálisis clásico e incorporando los aportes del etnopsicoanálisis, específicamente de T. Nathan y F. Sironi. Finalmente se tratará de realizar una integración de las revisiones realizadas con el fin de proponer algunos ejes para posibles abordajes terapéuticos.

Contexto de la Tortura en Chile

A partir de 1973 y por casi 17 años, el Terrorismo del Estado permaneció como un contexto permanente, erosionando la vida cotidiana.

Para comprender cómo fue posible que la represión política se institucionalizara como

práctica, es necesario recordar brevemente cómo fue la construcción del Estado chileno en el siglo XIX, considerando que “*La tortura, el terrorismo de Estado y el uso de la amenaza, en sus variadas formas, han sido recursos coercitivos y punitivos permanentes en la historia de nuestro país [...] El Estado chileno y sus agentes han torturado a sus «enemigos» y adversarios desde el nacimiento de la Patria.*” (Loveman, 2004)

Se puede decir, que existió una cultura inquisitorial y autoritaria posterior a la Independencia, que reapareció con cada crisis política, como fueron las guerras civiles de 1829-30, 1851 y 1861. Esta cultura abrigaba en su seno el concepto de seguridad del Estado que influyó durante casi dos siglos y era justamente este concepto el que reaparecía permeando las relaciones sociales, políticas y, especialmente, las prácticas represivas como expresión de una ideología y de una cultura política autoritaria. La condición de enemigo ha aparecido todo el tiempo como condición suficiente para considerar su extirpación drástica, conservándose esa metáfora para situaciones políticas en Chile hasta fines del siglo XX.

Esta visión es importante como marco institucional que muestra que “[...] *las dictaduras constitucionales y de facto, la intolerancia política, la arquitectura constitucional autoritaria y la crueldad hacia los “enemigos”, “subversivos” y delincuentes han sido parte integral de la historia del país [...]*” (Op. Cit.)

Al momento del golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, regía en Chile la constitución de 1925. Esta Carta Fundamental consagraba la división de poderes, cuya finalidad era evitar los abusos en el ejercicio de sus funciones, mediante la fiscalización recíproca de sus actuaciones y la común sujeción al ordenamiento jurídico vigente. Al producirse el derrocamiento del gobierno elegido en 1970, la Junta Militar procedió a fijar sus propias atribuciones y a subordinar el ejercicio de otros poderes del Estado a las necesidades del momento. La Junta Militar declaró que asumía

3 Françoise Sironi es especialista en el tema de la tortura y ha realizado extensas investigaciones e intervenciones terapéuticas. Es parte activa del *Centre Georges Devereux* en la Universidad de París 8, Francia.

4 La información a este respecto se recogió fundamentalmente de la investigación y posterior informe que realizó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, publicado en el año 2004.

el “Mando Supremo de la Nación”, entendiéndolo por tal la concentración de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Constituyente, comprometiéndose en principio a garantizar la “plena eficacia de las atribuciones del Poder Judicial”, así como a respetar la “Constitución y las leyes de la república, en la medida que la actual situación del país lo permita”. La Junta Militar se declaraba investida de la misión de reparar los males atribuidos a la acción del marxismo -señalada como contraria a los intereses nacionales- definía la situación del momento como constitutiva de un estado de guerra interna librada contra sus agentes; la condición del enemigo se instala como la posibilidad de dar sentido a las acciones que se llevarían a cabo.

Para ello la Junta determinó, entre otras cosas, la existencia de decretos leyes de rango constitucional que tuvieron la calidad de normas modificatorias, y que permitían que cualquier modificación de la Constitución de 1925, a través de decretos leyes que incluso fueran contrarios a ella, fuera permitida y no se declarara inaplicable. Por ejemplo, encontramos la ejecución de acciones como la disolución del Congreso Nacional y del Tribunal Constitucional, la proscripción de ciertos partidos políticos y la destrucción de los registros electorales, entre muchas otras. También se intervinieron universidades y sindicatos, entró en acción el exilio por razones políticas, se instauró una violenta censura a la prensa y se puso en vigencia el toque de queda, situaciones que implantaron las condiciones para los abusos de poder, específicamente la prisión política y la tortura.

Se suspendieron muchas de las garantías individuales apelando a la existencia de un estado o tiempo de guerra –aun cuando en la realidad no se pudo probar la existencia de un ejército popular paralelo que pudiera enfrentarse a los militares-, que se sometía al régimen jurídico que el Código de Justicia Militar y otras leyes penales contemplaban para tales situaciones críticas.

La doctrina de la Seguridad Nacional o Seguridad del Estado, central en la ideología militar adaptada al mundo polarizado de la guerra fría, proponía la existencia de un enemigo interno que buscaba subvertir el orden por cualquier medio a su alcance y también a las Fuerzas Armadas, para agrietar la unidad nacional con discordias sociales e ideológicas. En defensa de esa unidad orgánica, la represión era la respuesta legítima a una subversión -manifiesta o larvada- y estaba eximida de respetar los derechos humanos de personas que se sustraían voluntariamente de su titularidad al engrosar las filas del enemigo.

A la luz de la información que se ha hecho masiva luego de la presentación del Informe de la Comisión Valech, el Estado y la nación han debido reconocer que la prisión política y la tortura constituyeron una política de Estado del régimen militar -definida e impulsada por las autoridades políticas de la época-, la que para su diseño y ejecución movilizó personal y recursos de diversos organismos públicos, y dictó decretos leyes y luego leyes que ampararon tales conductas represivas.

“Del total de personas con testimonios validados ante esta Comisión, el 94% refiere haber sufrido torturas durante su detención. Los relatos concuerdan en que estos hechos fueron cometidos de manera similar y coordinada por efectivos de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad y de los servicios de inteligencia, como la DINA y la CNI, registrándose también casos excepcionales que mencionan la participación de civiles. De esos testimonios se desprende que, como se ha reiterado, la tortura fue una práctica recurrente durante el régimen militar.” (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura)

Para lograr una mayor claridad expositiva y apoyada en los antecedentes que le fueron entregados, la Comisión dividió la aparición de la prisión política y la tortura en tres periodos diferentes. Esta división permitirá, al mismo tiempo,

visualizar de manera más explícita, las distintas formas de aparecer, la lógica y las consecuencias de este sistema represivo en particular:

1. Septiembre – diciembre 1973

El 67,4% de los testimonios calificados por la Comisión refieren haber sido detenidos entre septiembre y diciembre de 1973. Durante ese período, la tortura fue una práctica que ejecutaron miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones, respondiendo a una práctica generalizada a escala nacional.

La mayoría de los detenidos fueron funcionarios del gobierno depuesto o simpatizantes, militantes y líderes de izquierda o miembros de organizaciones sociales: la mayor parte de estas personas fueron detenidas entre el 11 y 13 de septiembre, y trasladadas a recintos de las Fuerzas Armadas, de Carabineros o de Investigaciones.

Los testimonios recibidos por la Comisión correspondientes a este período, indican que la tortura y los malos tratos comenzaron a practicarse desde el instante mismo de la aprehensión, se prolongaron durante el traslado a los recintos de detención y continuaron tras verificarse el ingreso en los mismos. En estos lugares se aplicaron métodos de tortura más especializados, como forma de represalia contra los partidarios del gobierno depuesto y técnica auxiliar de los interrogatorios.

Los hechos que anuncian el fin de este período son variados y no ocurrieron en forma simultánea, ni en todas las regiones del país. Algunos hitos a considerar son el cierre -en noviembre de 1973- del centro con el mayor número de detenidos, el Estadio Nacional; la entrada en funcionamiento del primer recinto secreto de detención, Londres 38; y la articulación, si bien todavía informal, del primer organismo de seguridad especializado en la represión, la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

2. Enero 1974 – agosto 1977

Dos de los rasgos distintivos de este segundo período son la acción discrecional de la DINA y el funcionamiento de centros clandestinos de detención y tortura.

Desde que terminó la fase de arrestos masivos, las detenciones de carácter político fueron practicadas de preferencia por este organismo; otros agentes militares y policiales disminuyeron ostensiblemente su participación en la represión, si bien siguieron colaborando con esta entidad y luego, también, con el Comando Conjunto, una asociación colaborativa formada por miembros de las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

En esta época, el objetivo prioritario fueron los cuadros directivos del MIR y de los partidos Comunista y Socialista, a fin de impedir la rearticulación clandestina de redes opositoras a la dictadura; es decir, las entidades represivas adquieren un *modus operandi* selectivo.

La mayoría de los relatos sobre esta etapa dan cuenta de detenciones individuales, realizadas en los domicilios, en los lugares de trabajo o en la vía pública. Los agentes represivos irrumpían en el entorno de la vida cotidiana y las detenciones corrieron por cuenta de agentes de civil que se trasladaban en vehículos como camionetas, camiones frigoríficos, etc. Además, las detenciones se practicaban sin exhibir ante los individuos ninguna orden de detención y se les llevaba a recintos secretos, en donde de inmediato se procedía a efectuar interrogatorios con aplicación de torturas. La permanencia en estos lugares casi nunca superaba dos semanas o un mes y el número de personas recluidas en ellos ya no era tan elevado como antes, conformaban grupos que no pasaban de 30 ó 40 individuos.

Respecto a las personas detenidas en este período, fundamentalmente se trató de individuos de quienes se sospechaba su participación en partidos o movimientos políticos proscritos. Además, se

detuvo a personas acusadas de haber prestado alguna colaboración a estos militantes, por ejemplo, ocultándolos. Por estos mismos motivos, también fueron detenidos familiares y amistades o simples conocidos, bajo el pretexto de extraerles información sobre su paradero o como presión al propio detenido reacio a colaborar.

Debe tenerse en consideración que las personas detenidas en 1973, continuaron sufriendo prisión política durante este período, arrastrando tiempos de reclusión muy prolongados.

3. Agosto 1977 – marzo 1990

Es la Central Nacional de Inteligencia (CNI) el organismo que distingue al período final del proceso represivo.

Aun cuando se continuó con los centros de detención y personal de la DINA, la CNI inscribió su acción en el marco de la institucionalidad del régimen e hizo frente a un contexto distinto, marcado por la creciente denuncia de las violaciones de derechos humanos, la progresiva emergencia de la oposición armada y el desenvolvimiento de un proceso de movilización social que buscaba forzar por medios pacíficos una pronta salida democrática.

Frente a la rearticulación política de la ciudadanía, la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile vuelven a intervenir de manera más activa en las tareas de coerción que perseguían someter la resistencia al régimen, deteniendo por plazos más breves y poniendo a los opositores a disposición de la CNI y de tribunales, especialmente de fiscalías militares, a efecto de ser procesados.

Sin perjuicio de sus acciones en contra del movimiento social opositor, la CNI dedicó mayor esfuerzo a la persecución de los tres grupos involucrados en la oposición armada al régimen militar -los que a su vez efectuaron ataques y atentados- cuyo saldo fue la muerte de personas sindicadas como agentes de la dictadura, en especial a funcionarios de Carabineros. En su labor

de reprimir al MIR, al Frente Patriótico Manuel Rodríguez y al Movimiento Mapu Lautaro, la CNI realizó detenciones selectivas que afectaban a los integrantes directos de esas organizaciones, pero también a las más extensas redes de personas vinculadas a ellos. Los detenidos de la CNI también podían ser remitidos a las fiscalías militares o, en caso de acusárseles de infringir la Ley de Seguridad Interior del Estado, ante ministros de las Cortes de Apelaciones.

Este período se distinguió por la mayor institucionalización jurídica del régimen militar. Desde esta perspectiva, se dictó un decreto ley de amnistía que implicó la liberación de aquellos presos que aún permanecían detenidos; entró en vigencia la Constitución de 1980; y se puso término al estado de sitio y al toque de queda. Sin embargo, medidas como las anteriores tuvieron efectos restringidos en lo relativo a la moderación de la represión política.

Este tercer período se caracterizó, también, por un mayor refinamiento en el uso de instrumentos jurídicos que facilitaban la privación de libertad por motivos políticos e incluso la tortura. Ello respondía al esfuerzo por darle un marco de legalidad a la represión política, no obstante que se recurría a normas contrarias al debido proceso y a las exigencias del derecho internacional en materia de prevención de torturas. En efecto, la consagración de largos períodos de detención a manos de la policía o de la CNI, y la discrecionalidad en el uso de atribuciones sin mayor control judicial, concedieron amplios márgenes para la práctica de torturas. La autorización para mantener incomunicados a los detenidos por largos períodos, al extremo de impedir la visita de abogados o médicos que pudieran evitar el aislamiento absoluto del afectado, también favorecía la aplicación de torturas.

La mayor parte de los declarantes que se refieren a la CNI indicaron que sus detenciones fueron habitualmente reconocidas y registradas, apelando de preferencia, como justificación oficial de las

mismas, a la legalidad e institucionalidad creada para enmarcar las acciones de dicho organismo. Los detenidos eran trasladados a recintos de la CNI, algunos secretos, pero la mayoría de público conocimiento.

Consecuencias de la Tortura

La declaración de estado de guerra interna definió como enemigos a los partidarios del gobierno de la Unidad Popular y a los miembros de los partidos políticos de la izquierda chilena. Las características de estas detenciones causaron un gran impacto en los afectados y en quienes presenciaron estas situaciones. El despliegue desproporcionado de fuerza producía una profunda sensación de indefensión, de vulnerabilidad, desamparo e incertidumbre por tales actos; el desconcierto y el temor se amplificaban al constatar que no había instancia alguna para reclamar por el atropello y la arbitrariedad.

Las autoridades informaban de las detenciones como hechos consumados y legítimos ante los cuales no había instancias de apelación. La información oficial justificaba las acciones represivas como un costo inevitable en procura de la salvación de la patria, buscaba el respaldo y la adhesión de la ciudadanía.

Sin embargo, en ese tiempo, las historias circulaban de boca en boca, difundiendo rumores de torturas, de fusilamientos, de detenidos que eran trasladados y cuyo rastro se desvanecía. La brutalidad sin precedentes que surgía de los relatos los hacía inverosímiles para muchos y no era posible, en la época en que ocurrieron, verificar si se trataba de hechos ciertos. Los medios de comunicación informaban escuetamente de los resultados de los consejos de guerra y de las ejecuciones y no era fácil dimensionar lo que sucedía efectivamente. La falta de información, acompañada de rumores alarmantes, intensificaba el miedo entre quienes se juzgaba que estaban bajo amenaza. Su percepción de vulnerabilidad, desprotección y desamparo ante la arbitrariedad y

la injusticia era creciente. El silencio generalizado sobre lo vivido alimentaba el miedo.

Los derechos reconocidos hasta entonces no estaban garantizados. Por lo tanto, para muchos, el mundo que los rodeaba se tornó inseguro y amenazante, y se intensificó la angustia por su propia vida, por la vida de sus familiares, de sus amigos, vecinos y compañeros de trabajo o de filiación política.

De los testimonios recogidos y registrados por la comisión, se levantan las siguientes consecuencias, reconocidas como tales por aquellos que sufrieron en carne propia los malos tratos: *"[...] casi todos consideraban que la prisión y la tortura habían tenido efectos devastadores en sus vidas. A los trastornos de su salud física y mental se sumaba la perturbación de sus relaciones sociales, afectivas y sexuales, que llegó a deteriorar, a menudo, los vínculos con sus familiares y sus parejas, lo que habría causado, en muchos casos, rupturas insalvables.*

La inmensa mayoría perdió el trabajo, los medios de subsistencia, las condiciones mínimas para poder sobrevivir e, incluso, la vivienda. De improviso, la vida se les volvió extremadamente adversa. Al encontrarse denigrados, excluidos y acosados, muchos decidieron partir al exilio. Quienes se quedaron, debieron sobrellevar la estigmatización y la persecución en sus lugares de residencia [...]

El quiebre de la democracia no solamente afectó a quienes fueron detenidos y torturados por razones políticas. Afectó también a la integración social, a las posibilidades de trabajo, de participación de amplios sectores. Con la proscripción de los partidos políticos de la Unidad Popular y la persecución a numerosas organizaciones sindicales y sociales, quienes formaban parte de ellas perdieron los referentes institucionales, sociales y, en muchos casos, los referentes ideológicos que habían orientado el sentido de sus vidas en el marco de experiencias colectivas. Por otra parte, desintegradas o debilitadas sus redes de apoyo,

se hizo inviable su inserción social y laboral con las condiciones anteriores y se frustraron sus expectativas de futuro.” (Op. Cit. pag. 589)

También comentan que “[...] esa experiencia representó una fractura o un quiebre vital que atravesó todas las dimensiones de la existencia de las víctimas directas y de sus familiares; en muchos casos, las huellas de esa experiencia traumática les acompañan hasta el presente.” (Op. Cit. pag. 590)

Otra parte de las consecuencias, que no es ajena a los sentimientos colectivos provocados por las detenciones y las torturas, son los efectos que las mismas tuvieron en aquellos que las padecieron. A continuación se detallan algunas de las características generales que se pudieron identificar de los testimonios de las personas afectadas:

- Para la mayoría de las víctimas que fueron objeto de represión, el primer impacto fue descubrir que la agresión, la tortura y el riesgo de muerte provenían de los agentes del Estado.
- La indefensión y el desamparo ante el poder armado y apremiante del Estado, más aún cuando la mayoría de los chilenos, por tradición histórica, tenía una noción de sus derechos y sus garantías, y una cierta expectativa en las funciones protectoras y de defensa de las autoridades y de la policía. Esta experiencia violentó un aprendizaje social internalizado acerca de la seguridad y confianza en las instituciones y autoridades, y potenció la angustia de las víctimas ante la total indefensión en la que se encontraban. Aunque, por cierto, los grados de confianza eran variables, no formaba parte de las expectativas de la gente común que la agresión brutal y la tortura provinieran de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.
- Las torturas se aplicaban casi siempre, en lugares donde el detenido se encontraba incomunicado o en recintos secretos de detención, sin límites de tiempo ni restricciones en los procedimientos, y sin que las autoridades

reconocieran esas prácticas, pese a que ellas eran empleadas a escala nacional por agentes del Estado o personas a su servicio.

- En muchos casos se negaba la detención del prisionero, sin que los abogados o aquellos contados jueces que lo intentaron, pudiesen intervenir a favor del detenido. Era precisamente en ese período de incomunicación, que podía durar semanas o meses, cuando el detenido sentía que estaba expuesto a la muerte.

La tortura operó como una herramienta de control político mediante el sufrimiento. Independientemente de la participación directa o indirecta en hechos que pudieran ser constitutivos de delito, la tortura fue un recurso del poder durante todo el período del régimen militar. Buscaba amedrentar, someter, obtener información, destruir su capacidad de resistencia moral, física, psicológica y política para oponerse al régimen gobernante.

Al socavar sus recursos morales, psicológicos y físicos, al agredir su cuerpo en un ambiente aislado y en la más total indefensión, se pretendía forzar al prisionero a hablar y delatar, configurando una confesión. Intentando evitar la tortura, muchos se autoinculparon de variados delitos e involucraron a otros.

Considerado y tratado como un enemigo, el objetivo principal era aniquilarlo, llevando al sujeto al horror de una experiencia límite y a la destrucción de sus lealtades. Por todo ello, la tortura afectó al sentimiento de dignidad e integridad personal de las víctimas. La convicción de haber cambiado irremediabilmente, de vivir como desgarrados del pasado anterior a la tortura, emergió en distintos testimonios.

Por otra parte, las lesiones producidas por la tortura tuvieron manifestaciones inmediatas o tardías, que en muchos casos dejaron secuelas y discapacidades físicas; las más frecuentes fueron las secuelas sensoriales por traumas oculares o acústicos. Mencionaron también secuelas óseas, fracturas y traumatismos variados, pérdida de

dientes por golpes con objetos contundentes y por aplicación de electricidad, secuelas en los genitales y en los orificios del cuerpo, alteraciones de la función renal, daños musculares y neurológicos, y cicatrices por heridas de bala o quemaduras.

Los efectos psicológicos descritos hacen referencia a una variada gama de situaciones, desde cuadros reactivos inmediatos hasta consecuencias de más largo plazo. *“La mayoría describió efectos conductuales, emocionales y psicosociales combinados. Muchos señalaron que se habían sentido -y que aún se sienten- inseguros y atemorizados; humillados, avergonzados y culpables; deprimidos, angustiados y desesperanzados. Algunas personas mencionaron alteraciones de la concentración y de la memoria; otras se refirieron principalmente a los conflictos, crisis y rupturas familiares, así como a problemas de pareja [...] Muchos hicieron mención de la tristeza y de los sentimientos depresivos [...]”* y la mayoría *“[...] mencionó trastornos del sueño e insomnios crónicos, así como información sobre inhibiciones conductuales, fobias y temores.”* (Op. Cit. pág. 596)

En resumen, la tortura se experimentó como amenaza de muerte. El conjunto de la situación de prisión y tortura expuso a las personas a diversas experiencias traumatizantes, que tomaron ese valor debido a la incapacidad del afectado para asimilarlas en su marco conceptual y en sus convicciones; les implicó verse enfrentados a la crueldad vivida en completo desamparo, a lo impredecible e incontrolable, a la injusticia, al abuso, a la tergiversación de los hechos, de las palabras y sus significados; a la mentira, al dolor y a la denigración, al sometimiento, y al límite de la resistencia corporal y emocional. Es decir, *“[...] quien fue torturado, guarda para sí un resto de horror imposible de simbolizar. Pero que hace síntomas.”* (ILAS, 1998)

La tortura como experiencia traumática

Ya en la introducción se comentó que una de las formas más habituales de referir la experiencia de la tortura, por aquellos que la sufrieron en carne propia y por los especialistas, es considerarla como una “experiencia traumática”.

Si bien esta denominación permite realizar ciertas especificaciones respecto de esta experiencia, al mismo tiempo limita la posibilidad de comprensión de la misma al no poseer una definición unívoca de aquello que se considera como traumático.

Sabemos que son múltiples las formas de referirse al trauma y a lo traumático, especialmente dentro del psicoanálisis; también sabemos que son muy importantes las elaboraciones que Freud realizó respecto del mismo, pero que en el caso de la tortura, es necesario considerar elaboraciones posteriores que involucran otras áreas de conocimiento.

Si se hace un recorrido por la obra freudiana del concepto de trauma⁵ encontramos ciertas elaboraciones interesantes a destacar:

- En primer lugar, cuando se pone en juego el concepto de trauma se alude necesariamente a la cuestión del origen. En este sentido se podría decir que el trauma sería aquella parte del discurso de los pacientes suficientemente densa como para aunar un saber que se traduce en una apuesta subjetiva respecto del origen: *“desde que me paso tal cosa, yo...”*.
- En segundo lugar, y siempre relacionado con el origen o lo originario, aparece el problema de la temporalidad del trauma. Freud va más allá del tiempo cronológico cuando propone una comprensión lógica del trauma: leer el trauma

⁵ El concepto de trauma para Freud no se tratará exhaustivamente en este trabajo. Sólo se pondrán de relieve las elaboraciones que permiten acercarse a la comprensión del fenómeno estudiado y aquellas elaboraciones que necesitan ser re-pensadas.

en dos momentos que involucran el concepto de “*futuro anterior*” (*nachträglich*), en donde el efecto adviene mucho más allá del hecho originario, retroactivamente.

- En tercer lugar, Freud establece el territorio de lo traumático en el espacio de lo psíquico. Desde aquí Freud realiza toda una problematización de la relación entre la “*realidad psíquica*” y lo que habitualmente conocemos como “realidad”.
- Por otra parte, la introducción de la compulsión a la *repetición* en sus elaboraciones, permite comprender que ella constituye la memoria y que está íntimamente ligada a la noción de trauma, ya que los vestigios mnésicos fijados y destinados a repetirse inexorablemente son siempre vestigios traumáticos. El trauma así, fija al sujeto y lo fuerza a volver a perpetuidad sobre el mismo, lo que impide el establecimiento de enlaces, verdadera labor del aparato psíquico. Es decir, existiría una relación particular del trauma con la memoria que lleva a considerar los siguientes conceptos:
 1. Respecto del funcionamiento del trauma: este vincula el espanto⁶ con la ausencia de angustia que reinaba cuando ocurrió. La noción de cierta “muerte del sujeto” siempre se encuentra presente.
 2. Respecto de las consecuencias del trauma: fija el sujeto, pone en marcha una nueva cronología de los acontecimientos y por consiguiente se convierte en continente de una nueva memoria. Engendra repetición y desdoblamiento e impide la función de enlace del aparato psíquico.
 3. Respecto de la naturaleza del trauma: es siempre indecible, ya sea porque los afectos no pudieron ser dominados ni integrados o porque la orden emitida o no pudo ser enten-

6 Según Nathan, Freud y Ferenczi relaciona el trauma con el “espanto”. Podría asimilarse, también, a lo noción de “lo ominoso”, especialmente por esa relación imposible entre lo familiar y la angustia.

didada, porque -por ejemplo- la orden era en sí misma paradójica o porque se ha perdido el marco cultural a partir del cual se decodificaba la realidad.

Pero, es necesario considerar ciertas particularidades en el caso de la tortura para poder pensarla como una experiencia traumática posible de trabajar terapéuticamente. Ya se dijo que dentro del psicoanálisis se considera que la causalidad del traumatismo es de naturaleza intrapsíquica, pero un paciente que consulta para curarse de eventos traumáticos como la tortura no sólo viene con una demanda de análisis, sino que pide respuesta a la siguiente demanda: “*Sáqueme lo que me han hecho*”⁷. Si se considera que este hacer implica un acto real que se sostiene en una responsabilidad pública –ya no solamente privada como podría aparecer lo intrapsíquico-, y además éste ha buscado deliberadamente romper la envoltura psíquica del sujeto⁸, no podemos proponer una cura psicoanalítica tipo.

Las víctimas de traumatismos como la tortura, nos muestran un paradigma a través del cual se revela la ineficacia y poca pertinencia de nuestro sistema de pensamiento en psicopatología. En la psicopatología occidental, el síntoma es considerado como una producción individual y el sentido que le atribuye el terapeuta está siempre situado en el “interior psíquico” de la persona; pero cuando el desorden está ligado a la utilización de la tortura, cuando es consecuencia de un proceso de influencia, es necesario introducir un tercero, de naturaleza extra-psíquica; una intención preexiste al sufrimiento del paciente y ella se construye al exterior del mismo. Pero la teoría psicopatológica que manejamos habitualmente no incluye la intención de un tercero, de otro.

7 Según Sironi la demanda que ella ha escuchado de sus pacientes es “*Débarrassez-moi de ce qu'on m'a fait*”.

8 Envoltura psíquica se utiliza en el sentido inicialmente propuesto por Aziey y podría definirse como “el plano de demarcación entre mundo interior y mundo exterior, entre mundo psíquico interno y mundo psíquico de otro”.

Así, y considerando lo anterior, algunos autores como T. Nathan y F. Sironi -desde una mirada etnopsicoanalítica- proponen repensar la categoría de lo traumático y analizar los sistemas, los métodos y la formación de torturadores, respectivamente.

Parte de las investigaciones de Nathan, se relacionan con los hallazgos que consideran la importancia de la vertiente étnica en pacientes inmigrantes, especialmente su proposición de la existencia de ciertas características de las llamadas “neurosis traumáticas” en estos pacientes, “[...] en donde el trauma se localizaría no en un accidente circunstancial sino en la pérdida del marco cultural interior”¹³ (Nathan, 1991). El trauma intervendría para él, en momentos de profunda modificación de la identidad y de la filiación.

Considera además, que el traumatismo psíquico no es un suceso aleatorio, por el contrario, constituye una organización, un dispositivo interno, que “[...] ordena un caos afectivo a través de una lógica compleja de desarrollo inexorable. [...] esta lógica es susceptible de investigaciones y descripciones claras. Propongo llamar a este dispositivo interno, coherente y complejo, *lógica traumática*.” (Nathan, 1999)

Dirá que, al transformar al ser humano, el traumatismo modifica violentamente las envolturas o continentes psíquicos y es en este sentido que se puede describir la lógica traumática en términos de metamorfosis. Al hablar Nathan de metamorfosis, lo hace aludiendo específicamente a la metamorfosis de los invertebrados y de los insectos: “[...] cada vez que una oruga se mete en su capullo, se opera en el interior de la envoltura de seda una verdadera disolución de la estructura sin modificación de los elementos organizados y una reestructuración de las partes elementales. Podemos hablar de una metamorfosis radical en la medida en que descompone la organización precedente en elementos discretos, más pequeños, antes de organizar la nueva forma.” (Op. Cit. pág. 182)

Para comprender mejor lo anterior es necesario puntualizar que para Nathan, los hechos psíquicos se acoplan de modo complementario bajo la forma continente/contenido o texto/contexto. Basado en su experiencia psicoanalítica, considera al síntoma como un texto sin contexto; entonces, la actividad terapéutica consistiría en descubrir el contexto en el que el texto del síntoma podría resultar coherente, es decir, podría promover la creación de sentido. La articulación texto/contexto es siempre de naturaleza compleja, ya que reúne contextos referidos a la historia del sujeto, contextos de tipo económico (que hacen referencia a la intensidad de la emoción) y contextos que aluden a la interacción.

Sin embargo, el análisis de la lógica traumática, le ha demostrado que el contexto es contingente y susceptible de modificaciones bajo ciertas condiciones; por lo tanto, un cierto síntoma puede tener referencias distintas. Entonces, “[...] la envoltura de un hecho psíquico es la organización lógica por la cual ese hecho psíquico adquiere un sentido” (Op. Cit. pág. 183); esto implica que la articulación del hecho psíquico y del sentido, a pesar de ser contingente, constituye uno de los elementos de la identidad del sujeto.

La relación entre un hecho psíquico y el “mundo posible” que se le acopla (conjunto de referencias que le permiten adquirir un sentido) es el paradigma de cualquier envoltura. Por otra parte, este mundo posible es eficaz únicamente en la medida en que presupone la existencia de al menos otro sujeto capaz de habitarlo; la interacción lógica existente entre un hecho psíquico y un marco referencial teórico constituye de inmediato una interacción entre un sujeto que vive y un sujeto que sabe. Es decir, yo puedo permitirme vivir (un sentimiento, una emoción, una excitación...) porque sé que existe al menos otra persona que es capaz de pensar lo que yo vivo. Se debe agregar, además, que todo hecho psíquico vivido por un sujeto dado implica la existencia de un segundo sujeto capaz de pensarlo; por eso, toda teoría de

las envolturas psíquicas es necesariamente también una teoría del encaje de envolturas.

Sólo la lógica traumática puede lograr una modificación del marco referencial de una parte del funcionamiento psíquico de un sujeto, es decir, de la organización lógica de su universo. Toda modificación del marco referencial constituye una llamada a un encaje de envolturas, esto es, engendra un grupo de referencia; así, esta modificación activa un mecanismo de creencia que logra inevitablemente una afiliación.

Pero si se carece de un grupo de referencia, de un mundo de creencia, de un lugar de pertenencia, la lógica traumática –que no puede detener estas cascadas de mundos posibles- persiste indefinidamente provocando una sucesión de traumatismos que llevan a la desaparición total del sujeto.

Entonces se puede construir una teoría lógica del traumatismo patógeno: un traumatismo patógeno será un proceso de metamorfosis que no desemboca en una afiliación. Esta violenta modificación –metamorfosis- no es elaborativa, ni simbólica, es producto de una exigencia de naturaleza lógica.

“En las empresas de modificación radical de la identidad, las sociedades tradicionales recurren sistemáticamente a lo que conocemos en psicopatología bajo el nombre de trauma. Por ello es que tuvimos que volver a esta noción algo descuidada, tenemos que confesarlo, por los psicoanalistas. Propuse distinguir varias formas de traumas: [...]” (Nathan, 1991)

1. verse confrontado a una situación en la que las defensas disponibles no son suficientes para poner una barrera al fluir pulsional.
2. ser sometido a una acción deliberada de destrucción de la envoltura a través de la ruptura de los vínculos permanentes entre los hechos psíquicos y los universos referenciales, como la tortura y los rituales de iniciación de las sociedades tradicionales.

Cuando el traumatismo es provocado deliberadamente, debe considerarse como el único dispositivo técnico destinado a actuar sobre el aparato psíquico con el fin de influenciarlo, independientemente de la personalidad anterior del sujeto o de la intensidad de sus afectos. Este dispositivo externo al sujeto y susceptible de provocar transformaciones radicales en su ser, puede ser llamado *técnica traumática*.

La eficacia de las ya mencionadas técnicas traumáticas se basa en que su naturaleza resulta totalmente desconocida para el sujeto y es un dispositivo iniciático el que las revela; lo anterior se puede notar claramente en los ritos de iniciación⁹, sin embargo, es la misma lógica la que está presente en la experiencia de la tortura. Así, estas técnicas se fundan en la idea que todo el desarrollo del sujeto, hasta un día determinado, sólo era aparente y que el sujeto siempre podía revelarse a sí mismo, nacer. Se desprende del concepto de base que es posible volver a iniciar el desarrollo psicogenético a partir del instante que marca el nacimiento iniciático del sujeto.

Esta concepción otorga a la instancia terapéutica la posibilidad de reinscribir la historia conocida del sujeto, lo vivido, en una nueva matriz que renueva y/o transforma las significaciones precedentes: los actos, los pensamientos, y especialmente las interpretaciones que el sujeto tenía de ellos se ven invalidados de pronto.

Por otra parte, para que esta eficacia se manifieste en una verdadera metamorfosis del sujeto, la técnica debe tener ciertas características:

- Debe recurrir a emociones fuertes, cada una de las cuales encierra la noción de día iniciático; es decir, el dolor, el espanto, la sorpresa, el peligro de muerte implican una irradiación del ser desde un punto de focalización: emoción puntual y capacidad para instaurar la perplejidad, el espanto.

⁹ De estos rituales no se hablará en el presente trabajo, aun cuando la lógica que sustentan es la misma de la tortura.

- Debe inscribir marcas en las partes del cuerpo que están especialmente investidas según la cultura: ataque contra partes del cuerpo fuertemente investidas y capacidad de generar angustia de castración.¹⁰
- Debe contar con un procedimiento lógico constituido de artificios, inversiones y enunciados paradójicos que impiden la comprensión inmediata o simbólica de la operación: enunciados paradójicos y su capacidad de desencadenar la confusión.
- Provocar dolor psíquico.
- Provocar dolor físico.

La combinación de estos distintos niveles, en la organización deliberada de un trauma, será indispensable para la expulsión de un sujeto fuera de su envoltura de sentido. Esta expulsión se relaciona con la modificación de la memoria, de las categorías espacio-temporales y una metamorfosis de la identidad que tendrá, en el caso de los rituales de iniciación, la posibilidad de inscribir en la memoria y en el cuerpo de los sujetos la discriminación de los espacios lógicos culturalmente definidos; es decir, permite establecer la creación de un nuevo tipo de relación a lo social, en donde el lugar del sujeto cambia, el tipo de alianzas que establece y el reconocimiento que otros (su grupo de referencia) hacen de él... una nueva envoltura se fabrica. Sin embargo, en el caso de la tortura no existe nueva afiliación porque la idea justamente es arrancar al sujeto de sus referencias habituales y los nuevos espacios que se crean están marcados por el espanto, el quiebre y el sinsentido.

Junto con considerar la tortura como un traumatismo deliberado, es necesario describir las especificidades que ella presenta en el contexto de la elaboración que se propone.

¹⁰ Si bien es importante la marca en el cuerpo real y en ella se asientan muchos de los efectos reconocidos posteriormente, también puede marcarse la imagen del cuerpo, el cuerpo simbólico y, en este sentido, puede marcarse el "aparato psíquico" en tanto órgano.

A) La responsabilidad del "otro" en el traumatismo intencional.

La tortura, "[...] no se trata de una locura privada de lo que sufren las víctimas de traumatismos intencionales. Esos traumatismos son pensados, llevados a cabo por humanos que conocen su impacto." (Sironi, 1999)

El dispositivo que Freud imaginó, incitaba al paciente a pensarse responsable de su destino, pero en los pacientes víctimas de tortura o de traumatismos intencionales, el problema es radicalmente diferente: ¿cómo pensar la responsabilidad del otro? o más exactamente ¿cómo pensar que un psiquismo está perpetuamente co-construido?

En los traumatismos ligados a la interacción, el terapeuta debe incluir necesariamente al tercero, al torturador. Debe incluir una reflexión sobre la técnica del torturador, sobre sus métodos, sus pensamientos, y para hacerlo el terapeuta debe tener una representación clara de todo un conjunto de datos: el contexto, el país, la etnia o grupo perseguido, los motivos, los métodos de tortura utilizados en ese país, las representaciones culturales que vehiculizan y que promueven.

B) El aislamiento en el colectivo.

La función y el objetivo de los traumatismos deliberadamente inducidos por el hombre, en este caso de los sistemas torturadores, está en su interior y es producir la deculturación desafiando a la persona de sus grupos de pertenencia. Es decir, se ataca la parte colectiva del individuo, aquella que lo ata a un grupo -grupo o grupos designados como objetivo por el agresor-, fracturando la articulación entre singular y colectivo. Así, cuando el proceso alcanza su objetivo, el sujeto torturado deviene siempre "solo" en el seno del grupo.

A través de las técnicas de deculturación empleadas sobre estas personas, se fabrican miedos colectivos, así como el terror en una población entera.

C) El silencio.

Otro “[...] objetivo de la tortura no es hacer hablar, sino hacer callar” (Op. Cit.); hace callar a verdugos y víctimas en un mismo silencio. Según F. Sironi, los argumentos que suponen que la tortura hace hablar, están completamente obsoletos porque se ha visto que en todos los tiempos, los sistemas minoritarios, resistentes o revolucionarios ponen en acción “estrategias de resistencia” que son eficaces respecto de la no entrega de información. Por otra parte, al desafiliar al sujeto violentamente de sus referencias, éste se queda sin la posibilidad de ubicar el recuerdo de lo vivido en una envoltura de sentido; así, sucede muchas veces que las víctimas “no pueden” hablar de lo sucedido porque es su realidad la que está puesta en juego... de la tortura no se habla.

D) La fractura como núcleo psíquico.

La tortura es un método de fractura psíquica y mental, según lo cual ella funcionaría atacando los “marcos de pensamiento”. En la tortura las referencias habituales son rápidamente borradas; la pérdida de referencias temporales y espaciales está deliberadamente organizada. Es así como, en este contexto de confusión mental inducida, la persona teme hablar sin tener recuerdos a disposición, puede confesar cosas que no ha hecho y/o –en muchos casos- puede tomar como propias confesiones “ya redactadas” con anterioridad por el sistema torturador. Esto prueba el hecho que la tortura más que obtener información busca romper las resistencias del sistema y aterrorizar a una población completa.

La fractura psíquica manifiesta en el paciente, se debe a dos tipos de factores: el primero, a la influencia por identificación inconsciente con la teoría del perseguidor y, segundo, por la incompreensión del paciente, a nivel consciente, de la teoría del torturador. Se produce la fractura en el yo porque no se puede pensar la intencionalidad que sostiene al acto, es por eso que los pacientes hablan de la tortura como algo del orden de “lo impensable”.

Esta fractura favorece la transmisión de inducciones contenidas en los actos de los torturadores; permite, además, una mutación de la representación del verdugo en su víctima. Ella se produce en el pensamiento por intermedio de marcas corporales y psíquicas, se manipula el pensamiento actuando sobre el cuerpo.

Sabemos, además, que esta fractura se localizará topológicamente en lo psíquico en un orden que no se puede transmitir, por lo tanto no se puede simbolizar.

E) La teoría del sistema torturador.

Toda la teoría del sistema torturador que está en el origen del padecer actual, su lógica, está inscrita en los síntomas; en su esencia, los síntomas revelan la influencia y la intencionalidad del torturador; por ejemplo, la agresividad y los accesos de cólera incontrolables pueden ser comprendidos como una tentativa de expulsión de este torturador interiorizado, con el fin de identificar al agresor (no identificarse con el agresor) y así comprenderlo. Así, la patología ligada al traumatismo ya no aparece más como una figura desorganizadora, sino muy por el contrario como una organización coherente y lógica.

La influencia siempre activa del torturador es directamente visible en el paciente, ya que está localizada en el corazón mismo de su sufrimiento.

Sironi describe, a partir de sus observaciones, que estos pacientes están en un estado que puede llamarse “estado traumático” y que no hace parte permanente de la estructura, es decir, un estado eventualmente provisorio, en el corazón del cual se encuentra obstruida la mecánica interna, tropezándose sin cesar en las mismas imposibilidades (insuperables), un estado donde se siente solo.

Esta figura de desorganización puede devenir permanente si el proceso de transformación –metamorfosis- que se ha iniciado en la tortura, no se toma en cuenta como tal. Los síntomas traumáticos contienen, a la vez, las huellas de la

influencia y la lucha del paciente contra el torturador interiorizado.

En el origen de estas manipulaciones encontramos procedimientos lógicos como los que confieren la eficacia a las llamadas “terapias tradicionales”. Estos mecanismos aportan un esclarecimiento que será determinante para comprender lo que se produce en la tortura: se ocupan mecanismos de inversión, de prevalencia de un orden binario, de redundancia y de transgresión de tabúes culturales, entre otros.

1. Mecanismo de la inversión.

Hacer que todo límite sea permeable, es una intención que se ha encontrado en los actos de los torturadores.

Aquí el torturador le da a ciertas sustancias corporales internas, un estatus de extra-corporalidad y a sustancias externas un estatus de intracorporalidad. Por ejemplo, se trata de la ingestión forzada de líquidos y materias que pertenecen normalmente al interior del cuerpo, tales como heces, orina, vómito, etc. La aplicación de electricidad y las quemaduras de cigarro cumplen la misma función.

Las zonas de intercambio entre “adentro” y “afuera” son así trabajadas, atacadas.

2. Mecanismo de la prevalencia de un orden binario.

La alternancia de fases durante el proceso de tortura es sistemática; se producen encarcelamientos y sesiones de tortura, aislamiento e interrogatorios, alternancia entre dos actitudes radicalmente opuestas por parte de los torturadores (“el bueno” y “el malo”). La instauración de un código obsesional total también es puesto en acto en la tortura; por ejemplo, el momento en que el torturador deviene “bueno” es identificado por las personas torturadas como el momento más peligroso, porque es el momento donde –ellas dicen– pueden quebrarse y hablar. La contigüidad

de esta alternancia y una frecuencia elevada de la variabilidad de las fases, destroza la discriminación de los espacios lógicos.

3. Mecanismo de la transgresión de los tabúes culturales.

Con el fin de desarticular lo singular y colectivo en cada uno de nosotros y de provocar el aislamiento de un individuo en el seno de una comunidad, el sistema torturador pondrá en escena transgresiones de los tabúes culturales. La contextualización aquí es muy importante, ya que solamente la utilización de procedimientos que tienen una significación cultural particular para la persona que se tortura tendrá un efecto traumático.

Todo aislamiento, transposición y ataque de elementos culturalmente codificados, fabrica la deculturación o, por el contrario, una clausura rígida de grupos culturales alrededor de elementos altamente significativos para ellos. Podemos leer en este mecanismo, las raíces de los fanatismos de cualquier clase.

4. Mecanismo de la redundancia.

La correspondencia exacta, término a término, entre marca psíquica y huella mental procede también de la fabricación de la fractura psíquica. El acto y la verbalización de la intención que está en la base del acto, son en estas figuras concomitantes y redundantes. Es necesario encontrar, en los pacientes, las palabras que los torturadores pronunciaron durante la tortura.

Sucede, a menudo, que los torturadores dicen por ejemplo: “No serás nunca más un hombre” o alguna frase similar durante las torturas sexuales. Se trata de verdaderas conminaciones, de palabras activas, que actúan años después de la tortura, aun cuando fuera de su contexto estas palabras pueden parecer absolutamente banales. Es por eso que estas órdenes deben ser objeto de una investigación minuciosa en el curso de una psicoterapia.

F) El traumatismo intencional no puede ser pensado como una patología mental, sino como la expresión de un no-logro puesto en acto, de la función de las técnicas traumáticas en un proceso particular.

Ninguno de los mecanismos mencionados nace de la nada; ellos son deliberadamente pensados y sistematizados. Así también, no se nace torturador, se deviene tal por la construcción deliberada e intencional –en el verdugo– de la pérdida de la capacidad de empatía. La pérdida de esta capacidad es un punto de llegada, el final de un proceso de desafiliación con el mundo común y de afiliación a un mundo decididamente aparte. Pero antes de la interrupción de esta capacidad de empatía, se procede a un incremento del conocimiento y de la capacidad de predecir el pensamiento de los otros, y la necesidad de pensar al otro como un no-humano.

Existirían, para F. Sironi, tres maneras de fabricar un torturador. En primer lugar, dice esta autora que se puede llegar a ser un torturador por iniciación: esta iniciación traumática, busca afiliar al torturador a un grupo de pertenencia fuerte y para ello se utilizan las técnicas traumáticas ya conocidas (por ejemplo, en esta secuencia: valoración de la identidad inicial, de-construcción de la misma y reconstrucción de una nueva identidad).

Una segunda forma, en países donde existen grupos culturales sometidos a procesos de aculturación violentos y repetitivos a través de la historia, es que este mismo contexto promueva y propicie la fabricación de verdugos. Una ideología puede actuar como una forma de aculturación violenta cuando no existe ningún lazo entre la cultura de origen y la cultura nueva que se trata de implantar, en estos casos se favorece la emergencia de seres –podría decirse– que no son ya más humanos sino que son puros fragmentos de negatividad.

El tercer caso se trata de la fabricación de torturadores en la acción, y por la acción. Esta

fabricación está determinada por una situación de combate, durante guerras o conflictos.

Podemos observar, entonces, que existen ciertas analogías entre la formación de torturadores y los métodos de tortura utilizados por ellos mismos sobre sus víctimas: la incomunicabilidad de la experiencia, la alternancia imprevisible de fases (alternancia entre instructor bueno y malo, y entre torturador bueno y malo), la organización deliberada de un traumatismo de naturaleza intelectual que afecta la totalidad de la persona y que pasa a través de su cuerpo.

Sin embargo, existe una diferencia fundamental que es, como ya lo habíamos anticipado, que la tortura no desemboca en una nueva afiliación; es decir, una lógica iniciática es activada por la utilización de técnicas traumáticas que no desembocan en una nueva transformación.

¿Como combatir estas construcciones?: Propositiones técnicas

“No se puede sanar una persona traumatizada de forma intencional, si no nos interesamos por los sistemas que producen estos tipos de traumatismos psíquicos, si no nos interesamos por los métodos utilizados, por los agentes que los llevan a cabo y por la formación de esos agentes. ¿Por qué? Precisamente porque no es una locura privada que sufren las víctimas de traumatismos intencionales. Estos traumatismos han sido pensados, elaborados por seres humanos que conocen su impacto.” (Op. Cit.) Es decir, para poder comprender a una víctima de tortura de manera “adaptada”, tomando en cuenta la naturaleza y el origen de su sufrimiento, debemos pensar de qué manera están ligadas las consecuencias visibles que presenta con el proceso de tortura que ha sufrido.

F. Sironi propone que cuando se trata de terminar en un paciente una transformación iniciada

bajo el alero de la tortura o de un traumatismo intencional, a través de técnicas traumáticas específicas, la terapia no puede estar centrada sobre la víctima y sobre sus afectos pasados y presentes, ella deberá centrarse sobre los efectos que dan testimonio del proceso de transformación que todavía está activo en el paciente. Con estos pacientes la abreacción, entendida como reviviscencia liberadora de afectos presentes y no expresados sobre la tortura o sobre cualquier traumatismo intencional, es peligrosa. El riesgo mayor de una abreacción inducida es el de provocar una repetición experimental de la situación de tortura, al obligar al paciente a “hablar”, a “decir todo”, como sucedía en los interrogatorios.

Solamente es tomado en cuenta el proceso traumático y su lugar será central durante toda la psicoterapia. Sin embargo, esto no quiere decir que el paciente no hablará de su vida antes del traumatismo, o de su infancia, pero estos elementos –si son importantes- se visualizarán como “[...] *la carne alrededor de una osamenta central, constituida por la huella de lo traumático.*” (Op. Cit)

La fractura psíquica nos lleva a tener que intervenir sobre diferentes niveles de la organización psíquica, pero siempre a partir de la forma particular en que visualizamos el interior del paciente: el territorio donde se inscribe la marca traumática. La marca que deja la fractura psíquica es análoga a la marca que deja un desgarró en una hoja de papel; la lógica propia del desgarró es que no respeta márgenes ni líneas, él desdeña los territorios demarcados para avanzar por la hoja de papel.

La psicoterapia con víctimas de la tortura está dirigida desde un “modo intelectual”; deliberadamente se privilegian los pensamientos -no en detrimento de los afectos- sino para poder trabajar sobre estos mismos afectos. Esto porque el ataque del sistema torturador tiene su punto de articulación entre la historia singular y la historia colectiva, es decir, la tentativa de deculturación que soportan las víctimas de traumatismos inten-

cionales provoca un bloqueo del pensamiento. Es la capacidad de pensar la que es atacada, y las ideas, las adhesiones a los grupos, a las comunidades o a diversos movimientos. Entonces, recuperar la capacidad de pensar, liberarse del agresor interiorizado, pasa, obligatoriamente, por un trabajo sobre la intención del agresor.

Estos procedimientos terapéuticos específicos se derivan de lo propuesto con anterioridad y reposan sobre los siguientes principios:

- La localización de la influencia interiorizada del agresor.
- El aislamiento del mal y la dirección de la acción terapéutica sobre “núcleos psíquicos específicos” (zonas psíquicas intactas, zonas psíquicas tocadas por el traumatismo).
- El abandono de la “bondadosa neutralidad” en beneficio de una posición activa del terapeuta como un aliado del paciente, para combatir la influencia del torturador.
- Proceder a la investigación de la intencionalidad del torturador, junto con el paciente.
- Trabajo de los sueños del paciente, que permitirá pasar desde los sueños traumáticos a sueños resolutorios y de reconocimiento.
- La movilización de la violencia enraizada en el paciente que le permitirá expulsar al agresor interiorizado.

Según la experiencia transmitida por F. Sironi, la psicoterapia con víctimas de traumatismos intencionales es relativamente breve, ya que la desaparición de los síntomas más invalidantes como las pesadillas, los problemas de memoria y de concentración, las alucinaciones auditivas, las reviviscencias traumáticas, ocurre aproximadamente en seis meses.

Un punto importante para ella, es trabajar sólo los elementos ligados con la historia traumática

para así poder poner un fin a la terapia, evitando así su cronificación y la transformación del dispositivo en iatrogénico.

"[...] afirmo que para construir la paz, se debe necesariamente pensar la guerra, pensar el mal y la destrucción: poner en evidencia la intencionalidad del agresor y aquella de los sistemas torturadores, encontrar y develar las teorías a la base de las acciones y pensamientos destructivos, desmontar las iniciaciones por las cuales los sistemas torturadores han formado a los verdugos. Pensar el Mal en tanto psicólogo, es pensar la clínica a partir de la intencionalidad del agresor. Esta proposición constituye, a mi modo de ver, una apuesta apasionante para la investigación en psicología y, más específicamente, en entnopsiquiatría y en psicología humanitaria, y esto muchos años por venir."(Op. Cit.)

Referencias Bibliográficas

De la Fabián, R. *"Tiempo y origen acerca del trauma en la obra de S. Freud y J. Lacan"*. Tesis para optar al grado de psicólogo, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile 1996.

ILAS *"Derechos Humanos: Todo es según el dolor con que se mira"*. ILAS, Santiago de Chile 1989.

Moulian, T. "El gesto de Agüero y la amnesia", *De la tortura no se habla*, Ed. Catalonia, Santiago de Chile 2004.

Nathan, T. *"La influencia que cura (1994)"*. Fondo de Cultura Económica, Argentina 1999.

"El semen del diablo (1988)". Editorial Losada, Buenos Aires 1991.

Sironi, F. *"Comment devient-on un borreau? Les mecanismes de destruction de l'autre"*. Conferencia pronunciada en Collège de France el 31 de enero 2001.

<http://www.ethnopsychiatrie.net/> 3 marzo 2005

"Systemes d'influence et traumatismes". Conferencia presentada en el coloquio "Les etats du traumatisme" el 26 y 27 de noviembre de 1999.

<http://www.ethnopsychiatrie.net/> 3 marzo 2005

Valech, S; y col. *"Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura"*. Santiago de Chile 2004

Verdugo, P. *"De la tortura no se habla. Agüero versus Meneses"*. Ed. Catalonia, Santiago de Chile 2004.